

DECRETO N°

2976 / 1

TEMUCO,

28 JUL 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.187, con fecha 23 de agosto de 2012, Aprueba convenio de colaboración financiera entre La Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, Desarrollo Rural y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación de barrios Población Temuco".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de Julio 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: RODRIGO TOMAS PINTO MANOSALVA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Asistente Social	
Función : Colaboración en el programa Recuperación De Barrios Población Temuco en las siguientes funciones: A) Gestionar la Participación Ciudadana de los vecinos del Barrio en las Instancias definidas por el programa B) Evaluación y seguimiento del Programa Quiero mi Barrio C) Elaboración del informe Final, sistematización del proceso, resultado del programa D) elaboración agenda futura.	
Monto Mensual: 5 cuotas de \$ 735.000 1 cuota de \$ 416.500.-	Monto Total: \$4.091.500.-
Periodo desde : 01 de Julio 2014	Hasta: 17 de Diciembre 2014
Imputación : 214.05.08.001.004	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.091.500.- (Cuatro millones noventa y un mil quinientos pesos); y financiados por La Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.004 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Rural - "Programa Recuperación. De Barrios Población Temuco"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECTOR JURIDICO



214.05.08.001.004	P.R.TCO.
SALDO INICIAL	\$ 11.462.183
PREOBLIGACION	\$ 4.091.500
SALDO FINAL	\$ 7.370.683
OBW/xsv	